



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

INFORME N° 651 -2020-OL-OGA/ INEN

A : **CPC. TERESITA DE JESÚS COLLANTES SAAVEDRA**
Directora General de la Oficina General de Administración

DE : **MG. EDY OMAR SÁNCHEZ DAMIÁN**
Director Ejecutivo de la Oficina de Logística

ASUNTO : **EVALUACIÓN SEMESTRAL DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

REFERENCIA : Directiva N° 002-2019-OSCE/CD

FECHA : Surquillo, 06 de agosto de 2020

Por el presente me dirijo a usted en atención a las disposiciones establecidas en las Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, a efectos de informar las acciones realizadas y los resultados obtenidos en relación a la evaluación del Primer Semestre del Plan Anual de Contrataciones 2020 correspondiente al mes de Junio del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

1. INTRODUCCION:

El Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, en la cual se debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras; y que obedece en forma estricta y exclusiva a las satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se busca alcanzar, el mismo que debe encontrarse debidamente articulados con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional.

En virtud a ello, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en sus literales 6.1 y 6.2 del artículo 6° dispone que, “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, así luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

Por otro lado, a fin de dilucidar dichos alcances el literal 7.8.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones señala que “El Titular de la Entidad o el funcionario encargado de aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones(..)”.

Así mismo el literal 7.8.2 del referido texto normativo, indica que “(...) El Órgano Encargado de las Contrataciones deberá elevar al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se haya encargado la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, un informe pormenorizado sobre la planificación, formulación, aprobación y principalmente sobre la ejecución del Plan Anual de Contrataciones, con una descripción de las actividades de los servidores, funcionarios y áreas encargadas de su cumplimiento.

2. NORMATIVA APLICABLE

- ❖ Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1440
- ❖ Decreto de Urgencia 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020
- ❖ Directiva N° 002-2019-OSCE/CD
- ❖ TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF
- ❖ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF

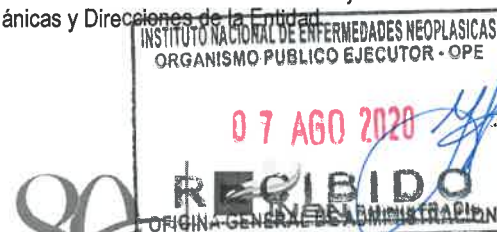
3. ANTECEDENTES

- 3.1. Mediante Resolución Jefatural N° 607-2019-J/INEN, de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de correspondiente al Año Fiscal 2020 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- 3.2. Mediante Resolución Jefatural N° 026-2020-J/INEN, de fecha 20 de enero de 2020, fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones 2020 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, con una Programación de veintiún (21) procedimientos de selección.

4. ANALISIS

La presente evaluación corresponde al primer semestre de año fiscal 2020, la cual consolida la información sobre la ejecución de las metas programadas al mes de junio, registrada por las diferentes Unidades Orgánicas y Direcciones de la Entidad.

4.1. APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”**

El PAC 2020 inicial fue aprobado con una composición de veintinueve (21) procedimientos de selección, en base a lo programado por las diferentes áreas usuarias de conformidad con la formulación del Cuadro de Necesidades 2020.

VERSION	DOCUMENTO	FECHA	CANTIDAD	MONTO S/
INICIAL	RJ N° 026-2020-J/INEN	20.01.20	21	S/ 18'852,400.00

4.2. MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

En el Primer Semestre del Año 2019, se han efectuado seis (06) modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, mediante las cuales se incluyeron veinte (20) procedimientos de selección, y se excluyeron dos (02) procedimientos de selección, lo cual obedeció estrictamente a las programaciones y/o reprogramaciones que efectuaron las Direcciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

En el siguiente cuadro, se detallan las modificaciones realizadas, indicándose el documento que aprueba la modificación, la fecha, cantidad e importe de procedimientos incluidos.

Versión	Documento de Aprobación	Fecha de Emisión	Procedimientos Incluidos		Procedimientos Excluidos	
			Cantidad	Monto S/	Cantidad	Monto S/
PAC Inicial	026-2020-J-INEN	20.01.2020	21.00	18'852,400.00	--	--
Primera	076-2020-J-INEN	24.02.2020	4.00	915,977.90	--	--
Segunda	128-2020-J/INEN	31.03.2020	5.00	1'666,897.55	2.00	579,200.00
Tercera	143-2020-J/INEN	27.04.2020	3.00	16'067,129.98	--	--
Cuarta	150-2020-J/INEN	12.05.2020	4.00	2'709,518.22	--	--
Quinta	173-2020-J/INEN	10.06.2020	3.00	2'811,833.40	--	--
Sexta	189-2020-J/INEN	19.06.2020	1.00	53,142.48	--	--

Como resultado de las modificaciones efectuadas al primer semestre al Plan Anual de Contrataciones 2020, se tiene un total de treinta y nueve (39) procedimientos de selección, cuyo detalle es el siguiente:

N° de Procedimientos Vigentes	39
PAC INICIAL 2020	21
INCLUIDOS	20
EXCLUIDOS	02
Importe PAC S/	S/ 42'071,737.92

4.3. PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS POR TIPO EN EL PRIMER SEMESTRES DEL PAC 2020

En el siguiente cuadro se detalla la composición de los procedimientos incluidos en las modificaciones efectuadas al Primer Semestre del Plan Anual de Contrataciones 2020.

Por Importe

Modificación	(Convenio Marco)	Adjudicación Simplificada	Licitación Pública	Contratación Directa	Subasta Inversa Electrónica	Concurso Público	Total
Primera		191,429.53		638,735.04	85,812.92		915,977.49
Segunda		182,853.55			633,100.00	850,944.00	1'666,897.55
Tercera		6'493,045.24	9'574,084.74				16'067,129.98
Cuarta				1'650,675.00	1'058,843.22		2'709,518.22
Quinta		166,320.00	2'447,200.00	198,313.40			2'811,833.40
Sexta				53,142.48			

Por Tipo y Cantidad de Procedimientos

Modificación	(Convenio Marco)	Adjudicación Simplificada	Licitación Pública	Contratación Directa	Subasta Inversa Electrónica	Concurso Público	Total
Primera		2		1	1		4
Segunda		2			2	1	5
Tercera		2	1				3
Cuarta				3	1		4
Quinta		1	1	1			3



**PERÚ****Sector
Salud****Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”**

Modificación	(Convenio Marco)	Adjudicación Simplificada	Licitación Pública	Contratación Directa	Subasta Inversa Electrónica	Concurso Público	Total
Sexta				1			1

4.4. PROCEDIMIENTOS EXCLUIDOS POR TIPO EN EL PRIMER SEMESTRES DEL PAC 2020

En el siguiente cuadro se detalla la composición de los procedimientos excluidos en las modificaciones efectuadas al Primer Semestre del Plan Anual de Contrataciones 2020.

Por Importe

Modificación	(Convenio Marco)	Adjudicación Simplificada	Licitación Pública	Contratación Directa	Subasta Inversa Electrónica	Concurso Público	Total
Primera							--
Segunda		140,000.00				439,200.00	579,200.00
Tercera							--

Por Tipo y Cantidad de Procedimientos

Modificación	(Convenio Marco)	Adjudicación Simplificada	Licitación Pública	Contratación Directa	Subasta Inversa Electrónica	Concurso Público	Total
Primera							--
Segunda		1				1	2
Tercera							--

4.5.

4.6. COMPOSICION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL MES DE JUNIO DE 2020

A continuación, se detalla la composición del Plan Anual de Contrataciones al Cierre del Primer Semestre 2020, luego de realizada sus modificaciones de Inclusión y Exclusión de Procedimientos de Selección.

A. Cantidad de Procedimientos por Mes y Tipo

Modificación	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
(Convenio Marco)				3								3
Adjudicación Simplificada		2		10	1							13
Licitación Pública				4	1							5
Concurso Público				3								3
Contratación Directa		1		5	4	1						11
Subasta Inversa Electrónica		1		2	1							4
% de Participación	--	10.26	--	69.23	17.95	2.56	--	--	--	--	--	100%

- Como se puede apreciar, los procedimientos de tipo Adjudicación Simplificada 33.33% y Contratación Directa 28.21%, representan ambos el 61.54% de participación, con un total de 24 procedimientos.
- Los procedimientos de selección de tipo Licitación Pública, representa el 12.82%, con un total de 05 procedimientos.
- Y los otros tipos de procedimientos en su conjunto representan 25.64%, con un total de 10 procedimientos.

B. Cantidad de Procedimientos por Objeto de Contratación

OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	%
BIENES	29	74.36
SERVICIOS	8	20.52
CONSULTORIA DE OBRA	1	2.56
OBRAS	1	2.56
TOTAL	39	100



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

Procedimientos de Selección por Objeto de Contratación PAC 2020



- Los procedimientos de selección cuyo objeto de contratación son BIENES representan al 74.36%, con un total de veintinueve (29) procedimientos de selección.
- En el caso de Servicios, los procedimientos totalizan ocho (08), lo que representa el 20.52%.
- En el caso de Consultoría de Obra, los procedimientos representan el 2.56%, haciendo un total de 1 procedimiento de selección.
- Finalmente, la Ejecución Obras, representan un total de 2.56 %, con 1 procedimiento registrado.

5. EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PRIMER SEMESTRE DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

Al cierre del primer semestre se convocaron veintiséis (26) procedimientos de selección, los cuales se indican en el siguiente cuadro:

Nº	NOMENCLATURA	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL O VALOR ESTIMADO
1	DIRECTA-PROC-5-2020-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE SETS DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA CIRUGIA GINECOLOGICA X 28 PIEZAS	353,000.00
2	DIRECTA-PROC-7-2020-INEN-1	Bien	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	198,313.40
3	LP-SM-3-2020-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE SILLONES RECLINABLES DE QUIMIOTERAPIA	2,447,200.00
4	AS-SM-6-2020-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE MEDIO DE CULTIVO PARA MEDULA OSEA X 100ML	166,320.00
5	AS-SM-4-2020-INEN-1	Bien	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE FAENA PARA TECNÓLOGOS MÉDICOS DEL INEN	272,048.00
6	AS-SM-9-2020-INEN-2	Servicio	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL INEN	6,424,045.24
7	SIE-SIE-4-2020-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE ABIRATERONA (COMO ACETATO) 250 MG TAB	1,058,843.22
8	AS-SM-10-2020-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE PUERTA BLINDADA PARA BUNKER DE BRAQUITERAPIA	69,000.00
9	AS-SM-2-2020-INEN-2	Bien	ADQUISICION DE DETERGENTE GRANULADO	72,576.00
10	DIRECTA-PROC-4-2020-INEN-1	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA DIAPATH DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA	215,175.00
11	SIE-SIE-2-2020-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE ALBUMINA HUMANA 20 g/100 mL INY 50 mL	408,100.00
12	SIE-SIE-3-2020-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE COLISTINA 150 mg INY/2 ML INY X2 (COLISTIMETATO DE SODIO)	225,000.00
13	CP-SM-2-2020-INEN-1	Servicio	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS DEL INEN	834,960.00
14	AS-SM-8-2020-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE XILOL Q.P. X 4 L	42,853.55
15	DIRECTA-PROC-6-2020-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS X RODABLE	1,082,500.00
16	AS-SM-7-2020-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE UN (01) CABEZAL DE CAMARA DE ALTA DEFINICION Y UN (01) PROCESADOR DIGITAL DE SEÑALES	140,000.00
17	AS-SM-9-2020-INEN-1	Servicio	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL INEN	6,424,045.24
18	DIRECTA-PROC-2-2020-INEN-1	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL INEN	638,735.04
19	DIRECTA-PROC-3-2020-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE SETS DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA MICROCIRUGIA EN	260,254.66



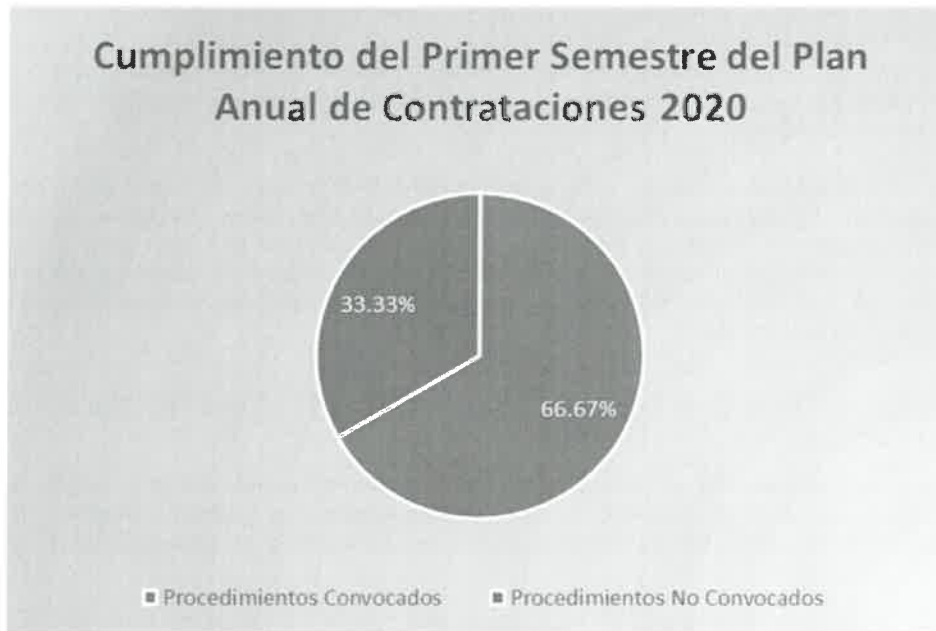


“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

Nº	NOMENCLATURA	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL O VALOR ESTIMADO
			CABEZA Y CUELLO	
20	AS-SM-3-2020-INEN-1	Servicio	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SECADORA INDUSTRIAL PARA ROPA	140,264.00
21	LP-SM-1-2020-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA Y EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	439,960.00
22	SIE-SIE-1-2020-INEN-1	Bien	ADQUISICIÓN DE LINEZOLID	85,812.92
23	DIRECTA-PROC-1-2020-INEN-1	Bien	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA INMOVILIZACIÓN DE PACIENTES DURANTE SU TRATAMIENTO CON EL ACELERADOR LINEAL ELEKTA	296,058.80
24	AS-SM-1-2020-INEN-1	Consultoría de Obra	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA EJECUCION DE LA INVERSION DENOMINADA REPOSICION DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO CENTRAL DEL INEN	118,853.53
25	AS-SM-2-2020-INEN-1	Bien	ADQUISICION DE DETERGENTE GRANULADO	72,576.00
26	CP-SM-1-2020-INEN-1	Servicio	SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	2,074,874.16

De un total de 39 procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones al Primer Semestre del Ejercicio 2019, se han ejecutado 26 procedimientos de selección, lo cual representa un cumplimiento del 66.67%, graficándose según el siguiente detalle:

Plan Anual de Contrataciones 2020	Total de Procedimientos	Procedimientos Convocados	Procedimientos No Convocados
Cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones 2020	39	26	14
Porcentajes	100%	66.67%	33.33%



6. INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

A continuación, se enunciarán los problemas más recurrentes que se han producido durante la ejecución del Primer Semestre del Plan Anual de Contrataciones 2020:

6.1. Los usuarios no remitieron los requerimientos programados en el Plan Anual de manera oportuna.

6.2. Respecto a la formulación de las Especificaciones Técnicas (EETT) o Términos de Referencia (TDR) antes y durante Procedimiento de Selección

- El área usuaria, en la formulación de su requerimiento no verifica que los productos o servicios que requieren han sido consolidados y formulados en el Cuadro de Necesidades, en tanto la Oficina de Logística verifica no incurrir en supuestos de fraccionamiento, realizando la devolución del mismo, para la consolidación y emisión del requerimiento Anual.
- Las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia remitidos por el área usuaria en la mayoría de los casos son imprecisas no ajustándose a las directrices impartidas por la Normativa de Contrataciones y por el Organismo Supervisor de





**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”**

Contrataciones del Estado, siendo reiterado las falencias presentadas como No Establecer: características técnicas que delimiten la existencia de pluralidad de marcas y postores, perfil y experiencia del personal clave cuando se requiera su participación, requisitos de calificación, estructura de costos en caso de Consultoría de Obras, entre otros, motivo por el cual tuvieron que ser devueltas para su reformulación, induciendo además presencialmente a dichas oficinas sobre la correcta formulación del requerimiento.

- Asimismo, producto de la indagación de mercado se han presentado observaciones por parte de proveedores referidas a las características técnicas o las actividades a desarrollar en un servicio, y en virtud a ello el área usuaria reformula las especificaciones técnicas o términos de referencia en reiteradas ocasiones, denotando la negligencia por parte del área usuaria al incurrir en deficiencias o errores que repercuten en la convocatoria del procedimiento en el mes programado.
- Por otro lado, durante la indagación del mercado, los proveedores no responden oportunamente a las Solicitudes de Cotización emitidas por el personal de Adquisiciones. Al respecto, cabe precisar que el INEN adquiere bienes especializados como es el caso de los equipos médicos, dispositivos médicos, medicamentos, reactivos y otros, que dificultan la determinación del valor estimado y/o referencial por no haber pluralidad proveedores en el mercado ni información en el SEACE, limitándose la obtención de otra fuente.
- Durante el desarrollo del Procedimiento de Selección los Comités de Selección conformados por personal del área usuaria en su mayoría tardan en determinar las fechas y horas de sus reuniones, atribuyendo falta de tiempo para labores indistintas al de su puesto de labores, retrasando así la ejecución de los procedimientos.
- Falta de Apoyo del área usuaria como órgano especializado conocedores de los bienes requeridos, cuando se requiere su evaluación respecto de detalles técnicos que fueron observados como producto de las consultas y observaciones y evaluación de muestras, dilatando en la mayoría de los casos el procedimiento de selección.
- Asimismo, el Art. 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por DS 344-2018-EF y modificado por D.S. N° 377-2019-EF, en su numeral 29.8, dispone la responsabilidad que tiene a cargo el área usuaria señalando que *es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación (...)*, por ello se realizara las recomendaciones del caso.
- Finalmente corresponde señalar, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el brote del coronavirus (COVID-19) como un pandemia al haberse extendido en más de cien (100) países del mundo, entre ellos, el Perú, de manera simultánea, por lo que mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19 y se dictaron medidas de prevención y control para evitar su propagación, lo que origino no poder cumplir con la convocatoria de los procedimientos de selección en el mes programado generando un retraso en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones

7. ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

Ahora bien, una vez detectadas las deficiencias, se procederá a detallar las acciones que se adoptaron y se seguirán realizando para superar las mismas, acciones que serán implementadas por este despacho, y que permitirán cumplir con un porcentaje significativo de la ejecución de los procedimientos de selección incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2020 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

- Conforme a la programación de los procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2020, se ha solicitado, de oficio, a las áreas usuarias respectivas, la remisión de sus requerimientos de forma anticipada, y en los casos de no obtener respuesta se ha formulado los reiterativos necesarios.
- Se ha procedido a la devolución inmediata de los requerimientos que no cuenten con las características técnicas respectivas, solicitando al usuario su remisión, conforme a la normatividad aplicable, informando a los usuarios los lineamientos normativos y brindando el soporte técnico respectivo.
- Una vez identificadas las deficiencias de las características técnicas remitidas, se ha procedido a la coordinación con el área usuaria para la reformulación de las mismas, acorde a las disposiciones en materia de contrataciones del estado en el caso que se hayan verificado contravenciones a la normativa, realizando un monitoreo presencial y guía personalizada.
- Respecto a las recargadas labores de algunos miembros de los comités de selección, cabe precisar que los Especialistas en Contrataciones vienen brindando asesoramiento y apoyo técnico a los distintos comités, a fin de que los plazos programados en los procedimientos de selección se cumplan conforme a lo planificado.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

- Como Oficina de Logística, se seguirá impartiendo capacitaciones grupales o personalizadas a las áreas usuarias, para mejorar las habilidades y capacidades en el procedimiento de elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia.
- Así mismo, es preciso indicar que esta Dirección efectuó evaluaciones oportunas, con el fin de contar con información actualizada y al detalle, respecto al estado situacional de los procedimientos de selección; y en mérito a dicha información programar las actividades y/o acciones que cada especialista deberá adoptar a fin de cumplir con la ejecución de los procedimientos a su cargo.
- Finalmente, las acciones desarrolladas en su conjunto, bajo su supervisión, permitieron lograr un avance significativo respecto de procedimientos de selección convocados en comparación con semestres y ejercicios anteriores.

8. RECOMENDACIONES:

A continuación, se especificarán una serie de recomendaciones que permitirían mejorar los procesos para el presente período y los posteriores.

Exhortar a las áreas usuarias, que determinen de manera concreta y real sus necesidades de contratación de bienes, servicios, consultoría de obra, y Obras, en concordancia con el cumplimiento de sus actividades programadas en el Plan Operativa Institucional 2020.

Remitir sus requerimientos de acuerdo a lo programado en su Cuadro de Necesidades, con la debida oportunidad, asimismo se deberán anexar los Pedidos generados en el SIGA-MEF y las especificaciones técnicas y/o términos de referencia respectivamente, a fin de no incurrir en demoras; es decir el requerimiento deberá estar completo y con toda la información necesaria para iniciar el estudio de mercado.

Y, que los requerimientos formulados por el área usuaria a través de las especificaciones técnicas o términos de referencia permitan la existencia de pluralidad de marcas y/o postores, y libre concurrencia de potenciales proveedores y postores durante la indagación del mercado y la ejecución del procedimiento de selección.

Exhortar a las áreas usuarias a fin que absuelvan con celeridad las precisiones a las observaciones realizadas a las especificaciones técnicas o términos de referencia, tanto en la etapa de actos preparatorios, así como en la absolución de consultas y observaciones en la ejecución del procedimiento de selección, con la finalidad de acortar los plazos de los actos preparatorios, y respetar los plazos durante la ejecución del procedimiento de selección.

Exhortar a los integrantes de los comités de selección deberán darle la importancia debida a los procedimientos de selección que se les encarga, asumiendo con responsabilidad las facultades que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento han señalado para los integrantes de los comités de selección.

Se recomienda disponer a quien corresponda se efectúe las capacitaciones al personal de las áreas usuarias que intervienen en la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia, con la finalidad de fortalecer sus capacidades y conocimiento en materia de contrataciones.

Por lo precedentemente expuesto, se remite la información detallada, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.8) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Mg. EDUARDO OMAR SANCHEZ DAMIAN
Director Ejecutivo de la Oficina de Logística
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

ESD/JRT/RVM
Cc. Archivo



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú